

2307966.

DECRETO Nº 3 2 3 2

TEMUCO, 21 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"


DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 16 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JEZIEL ANDRES CORDOVA IBARRA ✓		Rut :	
Funciones Específicas: Apoyar la gestión y realización de exámenes, procedimientos y preparación de pacientes en el área de diagnóstico por imágenes en SAR, en su calidad de Tecnólogo Medico , que sean solicitados por el médico, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil derivados de la red comunal para Rayos X • Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil que tengan criterios de urgencia según indicación médica • Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario SAR según indicación médica • Elaborar registro de libro de novedades, entrega de turno y registro estadístico • Realizar la recepción del usuario, verificar los datos de la orden médica coincidan con los del paciente y la sintomatología con el examen solicitado. • Participar en la atención del paciente incluyendo la preparación, indicaciones necesarias para la realización de los exámenes DE rayos solicitados por el médico tratante. • Ejecutar exámenes en el área de diagnóstico por imágenes. • Derivar los resultados de exámenes al médico solicitante. 			
Monto Total	\$260.808- ✓		
Fecha Inicio	18.09.2021 ✓	Fecha Término	30.09.2021 ✓
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" ✓		
Centro Costo	32.02.01 ✓	SAR Labranza ✓	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$260.808.- (doscientos sesenta mil ochocientos ocho pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE




CVF/MSR/M.MM/MRS/spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud

Ref. 10071 / 30. 09. 2021.